

MENDOZA, 16 SET 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente 4908/2026, donde se proponen las bases para la Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria fue autorizada por Resolución N° 314/2026-FI y está destinada a estudiantes de todas las carreras de la Facultad.

Que se recibieron CUARENTA Y CUATRO (44) solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2026.

Que luego de notificar a los estudiantes el dictamen de la Comisión Asesora, SIETE (7) de ellos presentaron nota de renuncia: Diego Andrés QUIROGA ABACA, Joaquin Alejandro BRESSAN IBARRA, Alondra Pilar LUDUEÑA, Cristian ALMAZAN, Manuel Agustín Dante CHAUQUE, Ricardo Matías CARDOZO y Mauro Orlando SALAZAR.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2026, a los estudiantes que se mencionan a continuación según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Carrera	Actividad	Monto
BAZAN, Eugenia Mariel DNI: 42.167.533	Arquitectura	Asistencia ARQUISUR - San Pablo, Brasil	\$490.000 Contraprestación: coordinar la presentación de los trabajos de los estudiantes que participarán en el evento.
VALLONE, Javier Tomás DNI: 44.140.407	Arquitectura	Curso HBIM: Modelado de Edificios Emblemáticos E Históricos - GRID STUDIO	\$265.540

Resol. – FI N° 642/2026



Apellidos y Nombres	Carrera	Actividad	Monto
GALLEGOS, Agustina Ailen DNI: 42.062.703	Ingeniería Civil	XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CoNEIC) - Buenos Aires	\$2.400.000 Se realizará transferencia única a Martina Nerea ALMIRÓN TITTARELLI (estudiante representante del grupo).
ZUIN BENITO, Marcos Joel DNI: 44.747.209			
FERNANDEZ, Matías Nicolás DNI: 43.213.627			
GONZALEZ, Luciano Ángel DNI: 43.637.692			
MORGANTI CARLETTI, Anabella DNI: 45.450.193			
CRISAFULLI LOPEZ, Sebastián DNI: 45.965.763			
GUZMÁN, Karina Marilyn Natacha DNI: 41.112.470			
ALMIRÓN TITTARELLI, Martina Nerea DNI: 43.830.944			
FRAJBERG, Renata Carolina DNI: 44.010.249			
DIAS, Celeste Agustina DNI: 44.008.527			
CUCHIETTI, Katherina Brisa DNI: 45.137.554			
CISTERNA, Leandro Emanuel DNI: 44.437.842			
RODRIGUEZ TORRES, Gerónimo DNI: 43.214.755			
RIOS CORTEZ, María Candela DNI: 42.507.237	Ingeniería Industrial	Curso de Análisis de datos y visualización con Power BI para la toma de decisiones	\$46.750
MAMANI VENTURA, Gisel Viviana DNI: 41.363.143			
SERRANO, Ignacio Alejandro DNI: 43.748.975			

Resol. – FI N° **642/2026**

Apellidos y Nombres	Carrera	Actividad	Monto
ARGENTINI OLDRA, Enzo Guillermo DNI: 45.874.360	Ingeniería Industrial	Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (CAEI) - San Juan	\$100.000
LUCIARTE LLORET, Valentina Belén DNI: 46.161.960	Ingeniería Mecatrónica	XLII Congreso Argentino de Mecánica Computacional MECOM2026 - Mendoza	\$75.000
FLORES GONZALEZ, Mercedes Pilar DNI: 46.060.975			\$75.000
WELCH, Patricio Nicolás DNI: 43.690.328	Ingeniería Mecatrónica	Torneo Internacional First Tech Challenge Championship 2026 - Houston	\$1.400.000 TRA 7992/2026
MIRANDA, Francisco Nehuen DNI: 41.592.494			
PANONTO, Valentín Carlos DNI: 44.059.180			
MOYANO, Lucas Martín DNI: 43.636.713	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Compra de VR destinado al Club de Programación	\$950.000
FERNÁNDEZ, Julián Ignacio DNI: 44.905.829	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Trident: Evaluating Autonomous AI Defenders, Deception Tactics, and Prompt Injection in Realistic Cyber Ranges	\$ 1.294.448 TRA 13291/2026
FORNI, Diego DNI: 45.588.485			
LONCHARICH, Juan Andres DNI: 45.876.177			
BAGGIO MARTÍN, Rocío Milagros DNI: 46.235.439			

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los alumnos beneficiarios presenten, individualmente o en conjunto, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una **RENDICIÓN** que incluya un **INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA** de acuerdo al ANEXO III y un **INFORME DE USO DE FONDOS** de acuerdo al modelo descripto en el ANEXO IV, según las **BASES PARA RENDICIÓN** obrantes en ANEXO II de la Resolución de la convocatoria, por correo electrónico indicando en el asunto: Rendición de cuentas Resolución N° 314/2026-FI, a las siguientes direcciones:

asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar

silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Disponer que ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.

Resol. – FI N° 642/2026

- Informar al Consejo Directivo la situación planteada a los efectos de evaluar la situación y disponer las medidas correctivas que corresponda.
- No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la Ayuda Económica de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- En caso de no distribuirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse. El formulario quedará disponible para un nuevo periodo de inscripción. Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente, con la participación del Director General de Carrera a la que pertenezca oportunamente la solicitud.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 642/2026